



GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA

Tfno: 608 85 28 46 · Mail: grupogf@ayto-fuenlabrada.es

Fuenlabrada a 23 de noviembre de 2016

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA PARA LA
PROPUESTA DE CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS EN EL NOMBRAMIENTO DE TERESA
FERNANDEZ Y FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años la política viene sufriendo un descrédito, es por todos sabidos que los casos de corrupción que han afectado a nuestra sociedad han contribuido a que la población se sienta alejada de la política y la rechace.

Esto es debido a una falta de transparencia y de aceptación de responsabilidades por otros actores políticos ajenos al propio acto delictivo pero que siempre se han negado a asumir las responsabilidades de sus acciones políticas.

Desde Ganar Fuenlabrada proponemos una comisión de investigación que delimite que responsabilidad política existe en la designación de Teresa Fernández y Francisco José Hernández.

Al inicio de la presente legislatura ya se advirtió al Alcalde presidente de la situación procesal de doña Teresa Fernández y Don Francisco José Hernández, y ya entonces Ganar Fuenlabrada pidió que no se la dieran delegaciones hasta que terminara su situación procesal como medida cautelar.

Sin embargo Teresa Fernández fue nombrada concejala delegada y puesta al frente de varias concejalías ahora debemos delimitar si existen responsabilidades políticas y delimitarlas, así como tomar las medidas necesarias para hacer llegar un mensaje claro a la ciudadanía, aquí se rinden cuentas y todo el mundo asume sus responsabilidades sobre las decisiones políticas que se toman.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada propone al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Ganar Fuenlabrada eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Plaza de la Constitución, 1. 3ª Planta – 28943 – Fuenlabrada (Madrid)

Teléfono: 608 85 28 46

e-mail: grupogf@ayto-fuenlabrada.es

Web: ganarfuenlabrada.org



1. Instar a la junta de gobierno local a iniciar una comisión de investigación para delimitar las responsabilidades políticas del nombramiento de Doña Teresa Fernández como concejala delegada y de Don Francisco José Hernández como asesor político en las formas descritas posteriormente.

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS EN EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA TERESA FERNANDEZ Y DON FRANCISCO JOSE HERNANDEZ DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Primera.- Objeto.

El objeto de esta Comisión de Investigación es determinar las **responsabilidades políticas** en las que pudieran haber incurrido diferentes cargos de la Administración Local de Fuenlabrada, en el nombramiento de la concejala Teresa Fernandez y el asesor de libre designación Francisco José Hernández.

La Comisión de Investigación acometerá todos los trabajos que se consideren necesarios, sin perjuicio de los procesos judiciales pasados, en curso o que puedan abrirse durante la duración de los trabajos de esta Comisión.

Segunda.- Ámbito temporal de investigación.

El ámbito temporal de investigación estará en principio comprendido entre los años 2012 a 2016, ampliándose tanto en años anteriores como posteriores, si se tuviera conocimiento de algún acto relacionado con el asunto a investigar.

Tercera.- Duración.

La duración temporal de esta Comisión se establece desde el día 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de Agosto 2017

Cuarta.- Composición.

La composición de la Comisión se ajustará a un representante por Grupo Municipal, un representante del foro social y exceptuando el Grupo que tenga delegada la Presidencia, que contará con un miembro más. Cada Grupo tendrá un voto.

Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada son PSOE, IUUCM-LV, PP, Cs, Ganar Fuenlabrada.



La Mesa de la Comisión estará formada por un/a Presidente y un/a Secretario/a. La elección de la Mesa se realizará en la sesión constitutiva de la Comisión.

Quinta.- Periodicidad de las sesiones.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria cada mes y siempre tras cada comparecencia para elaborar el correspondiente Informe de Conclusiones de comparecencia.

Además podrán plantearse las sesiones extraordinarias que considere necesarias tanto para la elaboración de los Informes Intermedios como del final, o para otros trabajos que considere oportunos.

Sexta.- Comparecencias con pregunta-respuesta retransmitida por medios audiovisuales.

El formato de trabajo de esta Comisión será el de **comparecencia con pregunta-respuesta, con retransmisión en tiempo real** por medios audiovisuales, por ejemplo, por el mismo canal/streaming que los plenos.

La presente Comisión seguirá el siguiente esquema de intervenciones: - Turno de los Grupos Municipales para fijación de los extremos sobre los que desean que los comparecientes informen de acuerdo con lo contenido en el requerimiento. - Intervención del compareciente y de los Grupos Municipales por el procedimiento de pregunta y respuesta. - La duración de cada comparecencia no podrá ser superior a dos horas y quince minutos.

Cada comparecencia con pregunta-respuesta se realizará en dos tandas: una primera de entre 10 y 15 minutos y una segunda de entre 5 y 7 minutos. Las rondas de preguntas de los Grupos Municipales seguirán el mismo orden de intervenciones que los Plenos.

Cada miembro de la Comisión podrá acudir acompañado de un/a asesor/a en las preguntas que pudieran realizar a los/as comparecientes.

Se excluye la posibilidad de veto de comparecencias que los Grupos Municipales o el Gobierno pudieran solicitar.

La Comisión podrá requerir, por conducto de Alcaldía-Presidencia, la presencia de cualquier persona o entidad, pública o privada, para informar sobre el asunto que constituye su objeto. Se podrá solicitar más de una vez la comparecencia de una



misma persona o autoridad en el mismo periodo de sesiones, siempre que resulte estrictamente imprescindible para las labores de la Comisión.

Séptima.- Solicitud de información y documentación.

Los miembros de la Comisión podrán requerir toda aquella documentación que estimen conveniente a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

Respecto a la remisión de la documentación e información que se requiera en el curso del debate de las comparecencias a las personas o autoridades comparecientes, la Presidencia de la Comisión elevará a la Secretaría y ésta, a su vez, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el oportuno detalle de la documentación e información recabada durante el desarrollo de la Comisión, a efectos de que reglamentariamente se traslade al compareciente el pertinente recordatorio.

Octava.- Conclusiones.

La Comisión se reunirá en la semana posterior a cada sesión de comparecencia, para redactar un Informe de Conclusiones de la Comparecencia, del que se dará cuenta en el siguiente Pleno ordinario.

En Abril, la Comisión elaborará un Informe Intermedio con la relación de sesiones, trabajos y los Informes de Conclusiones de cada Comparecencia, del que se dará cuenta en el siguiente Pleno.

Concluido el plazo establecido de duración de la Comisión, y, en un tiempo no superior a 15 días, la Comisión elaborará un Informe Final con la recopilación de Informes Intermedios y actualizando las conclusiones a 1 de Agosto de 2017. De este Informe Final se dará cuenta en un Pleno y siempre dentro de esa legislatura.

Fdo:

Alejandro Álvarez Carrillo
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Fuenlabrada